

Instrucción de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería por la que se regula las modificaciones de horario en asignaturas de grado en la Escuela Superior de Ingeniería ante situaciones sobrevenidas.

La elaboración y aprobación por parte de la Junta de Escuela de los horarios es una de las etapas del proceso de planificación docente de un curso académico.

En la Escuela Superior de Ingeniería (ESI) se establece un período de alegaciones previo a la propuesta definitiva de horarios a la Junta de Escuela¹. Es en este período donde los docentes, previa comunicación y visto bueno de los Departamentos, envían sus alegaciones. Estas serán, o no, atendidas en la medida de lo posible.

Una vez aprobados los horarios por la Junta de Escuela, estos son enviados a toda la comunidad ESI y se hacen públicos en la página web. Estos horarios oficiales son los que siguen los estudiantes para realizar su matrícula y, por tanto, es especialmente importante que, una vez aprobados, las modificaciones sean las mínimas.

Con esta instrucción se pretende ordenar el procedimiento a seguir para modificar, a lo largo del curso en vigor, el horario docente oficial de una asignatura aprobado por la Junta de Escuela y publicado en la página web de la Escuela Superior de Ingeniería al comienzo del curso académico, no estando sujeto a la misma las incidencias docentes que se canalizarán por el sistema actual publicado en la página web de la Escuela Superior de Ingeniería²

Las solicitudes de cambio de horario podrán ser iniciadas por cualquiera de los diferentes estamentos implicados. En el caso de los estudiantes, estas solicitudes se deberán canalizar vía el docente responsable de la asignatura.

De forma general, se podrá solicitar el cambio de horario en caso de que exista acuerdo entre las diferentes partes implicadas, que exista la disponibilidad de espacios y que la modificación no conlleve un cambio en la asignación docente aprobada en los respectivos Consejos de Departamento. En caso de no existir acuerdo tácito entre las partes, se establecerán los mecanismos adecuados para que ninguno de los derechos de los miembros implicados pueda resultar menoscabados.

Para proceder con el cambio, se trasladará una solicitud a la Comisión de Garantía de Calidad, ante alguna de las siguientes situaciones debidamente justificadas:

1. Cambios en la asignación docente que resulten en una coincidencia de horario para el docente (justificado por la Dirección del Departamento).
2. Nuevas contrataciones.
3. Conciliación familiar.
4. Causas de fuerza mayor tales como causas médicas.

¹ Período dependiente de la Instrucción de planificación docente del curso vigente.

² URL: <https://esingenieria.uca.es/ordenacion-pdi/>

DISPONGO

Modificaciones de horario de grupos de actividades tipo A (clases de teoría), B (clases de problemas) y X (clases teórico-prácticas)

1. La persona responsable de la asignatura empleará el campus virtual para proponer el cambio de horario a todos los estudiantes. Esta consulta estará disponible durante un período mínimo de 72 horas.
2. En el caso de ausencia total de respuestas negativas se informará, mediante correo electrónico, a la Subdirección de Ordenación Académica con copia a la dirección del Departamento al que el docente esté adscrito (incluyendo captura de pantalla que muestre el resultado de la consulta realizada en el campus virtual y la justificación por causas de fuerza mayor).
3. El cambio será objeto de debate en la siguiente sesión de la Comisión de Garantía de Calidad de la ESI, que será la que autorice o no la modificación del horario solicitada. En caso positivo, se notificará a la persona responsable de la asignatura, al Departamento y se actualizarán los horarios oficiales.

Modificaciones de horario de grupos de actividades tipo C (prácticas de informática) y D (prácticas de laboratorio)

1. La persona responsable de la asignatura empleará el campus virtual para proponer el cambio de horario a todos los estudiantes. Esta consulta estará disponible durante un período mínimo de 72 horas.
2. En el caso de que un número suficiente de estudiantes para completar ese grupo (25 en el caso de tipo C y 20 en el caso de tipo D) se muestren favorables al cambio, se informará, mediante correo electrónico, de la solicitud de cambio de horario a la Subdirección de Ordenación Académica con copia a la dirección del Departamento al que el docente esté adscrito (incluyendo captura de pantalla que muestre el resultado de la consulta realizada en el campus virtual y la justificación por causas de fuerza mayor).
3. El cambio será objeto de debate en la siguiente sesión de la Comisión de Garantía de Calidad de la ESI, que será la que autorice o no la modificación del horario solicitada. En caso positivo, se notificará a la persona responsable de la asignatura, al Departamento y se actualizarán los horarios oficiales.

Modificaciones de horario de actividades tipo E (salidas de campo)

La naturaleza de estas actividades está sujeta a la disponibilidad y características de estas y se entiende que deben gozar de una mayor flexibilidad. En este caso, se permitirán modificaciones siempre y cuando se cumpla lo siguiente:

- Justificación adecuada.
- Notificación con una antelación mínima de una semana a los estudiantes afectados.

- El cambio no produzca una incompatibilidad al grupo afectado.

Disposición Final. Entrada en vigor.

- La presente Instrucción será de aplicación inmediata una vez notificada vía TAVIRA y publicada en la web de la Escuela.

09 de marzo de 2022